



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	3.025
Particulares, anual ptas.	3.625
Semestrales	1.815
Trimestrales	990
Núm. suelto corriente	45
" " atrasado	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Viernes, 26 de julio de 1991

Núm. 89

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Don Norberto Marcos, S. A., contratista de "Sustitución poryones en el Parque de Maquinaria de Vías y Obras", núm. 4/89-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de mayo de 1989, en la garantía definitiva de 17.405 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de mayo de 1991. — El Secretario General accidental, José Luis Abia Abia.

3604

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de EXCAVACIONES SAIZ, S. A., para línea aérea trifásica a 45 KV. de 120 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 630 KVA. a 45.000/380-220 voltios, a instalar en término municipal de Husillos, finca Vacuada. (NIE - 2.381).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 10 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

3603

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Villaluenga de la Vega, se ha presentado en esta Sección de Coordinación de Medio Natural, expediente de solicitud de creación de coto privado de caza que afectará a 555 Has. de fincas de particulares y de la Junta Vecinal de Villaluenga de la Vega (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de julio de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

3793

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don Luis y doña Eloina Alvarez Gutiérrez, con domicilio en La Rebolleda (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a 2) de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Monegro, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), con destino al riego de 8,1120 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo (Palencia), o en esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Valladolid, calle Muro, 5, donde se halla de manifiesto este expediente de referencia. (1-11197-PA).

Valladolid, 9 de julio de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3585

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

En los autos seguidos ante este Juzgado, bajo el número 211/91, a instancia de Manuel Estalayo García, frente a Minas de San Cebrián, S. A., y otros, se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA núm. 419/91. — El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Manuel Estalayo García, contra Mutua de Accidentes de Trabajo, número 263 (MADIN), Minas de San Cebrián, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios.

FALLO: Desestimo la demanda formulada por Manuel Estalayo García contra Mutua de Accidente de Trabajo, número 263 (MADIN), Minas de San Cebrián, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, a quienes absuevo.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, a hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. — Así por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. — Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Minas de San Cebrián, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3651

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

En los autos núm. 107/91, Ejecución 82/91, seguidos a instancia de Valentín del Campo Gijón y Celia Salamanca Blanco, contra la empresa Arroyo Supercongelados, S. A., por salarios, con último domicilio conocido en Palencia, calle Extremadura, Parcela 7-2, del Polígono Industrial, por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha dictado Auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Arroyo Supercongelados, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 84.690 pesetas de principal y otras 16.900 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y estando tramitándose la insolvencia de la demandada en el expediente 287/90, ejecución 53/90, estese a la espera del resultado de dicha tramitación, a fin de evitar duplicidad de trámites procesales y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada Jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dolores Núñez Antonio.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Arroyo Supercongelados, S. A. en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario judicial sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

3660

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

En los autos núm. 108/91, Ejecución 81/91, seguido a instancia de Valentín de Campo Gijón y Celia Salamanca Blanco, contra la empresa Arroyo Supercongelados, S. A., con último domicilio conocido en Palencia, calle Extremadura, Parcela 7-2, del Polígono Industrial, por la ilustrísima señora Magistrada - Jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, se ha dictado Auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada Arroyo Supercongelados, S. A., suficientes a cubrir la cantidad de 1.000.000 de ptas. de principal y otras 200.000 ptas., para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión

ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y imitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Y estando tramitándose la insolvencia de la demandada en el expediente 287/90, ejecución 53/90, estese a la espera del resultado de dicha tramitación, a fin de evitar duplicidad de trámites procesales y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días.

Lo manda y firma la Ima. Sra. Magistrada Jueza sustituta del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, doña María Dores Núñez Antonio.

Y para que así conste y sirva de cédula de notificación a la empresa demandada Arroyo Supercongelados, S. A. en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a doce de julio de mil novecientos noventa y uno. — E Secretario judicial sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

3659

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 819 de 1991, por el Procurador don Gonzalo Silió Correa, en nombre y representación de María - Luisa Pardo Conde, contra resolución de la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Interior de 12 de abril de 1991, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, dictada en expediente 34-920-016.411-7, por la que se le imponía multa de 50.000 pesetas por infracción apartado 3.º, art. 72 de la Ley de Tráfico.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno. — Ezequías Ribera Temprano.

3769

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María de los Angeles Lorenzo Barrios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 795/90, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literamente dice:

SENTENCIA número 127/91. — Once de julio de mil novecientos noventa y uno.

Vistas por don Angel Muñoz Delgado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido judicial, las presentes diligencias previas núm. 795/90, las cuales por auto de fecha 22 de marzo de 1991, se declararon falta los hechos en los cuales han sido partes el Ministerio Fiscal, no compareciendo ni el denunciante ni el denunciado, estando ambos citados en legal forma; y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Oscar León Grande Herranz de la falta que se le imputa, con declaración de oficio de las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los intervinientes con instrucción del recurso que contra la misma cabe, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de dicha sentencia al denunciado Oscar León Grande Herranz expido el presente en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — María de los Angeles Lorenzo.

3771

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña María de los Angeles Lorenzo Barrios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 1.046/90, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literamente dice:

SENTENCIA núm. 101/91. — Veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vistas por don Angel Muñoz Delgado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial, las presentes diligencias previas núm. 1.056/90, las cuales por auto de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa se declararon falta los hechos en los cuales han sido partes, el Ministerio Fiscal, representante legal de RENFE, Manuel Ródenas Buchón, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Ródenas Buchón de la falta que se le venía imputando, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los intervinientes con instrucción del recurso que contra la misma cabe, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de dicha sentencia al denunciado Manuel Ródenas Buchón, expido el presente en Palencia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — María de los Angeles Lorenzo.

3770

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Ana Descalzo Pino, Juez de primera instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Timoteo Cosgaya Calvo, don Onofre Cosgaya Calvo, doña Dionisia Calvo Calvo, mayores de edad, agricultores y vecinos de Dehesa de Romanos (Palencia) sobre reclamación de 3.118.241 pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas pre-

supuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda, el 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre de 1991, a las doce de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de actor que pesan sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.—URBANA.—Vivienda derecha, en la segunda planta, situada a la derecha subiendo por la escalera, del edificio sito en la calle Quintana, en casco y término de Herrera de Pisuerga. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.710, libro 77, folio 124, finca núm. 8.312, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.—RUSTICA. — Secano a La Poza, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 89-1 de la hoja 1. Mide dos hectáreas ochenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.648, libro 22, folio 119, finca número 3.101. Inscrición primera.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

3.—RUSTICA. — Secano a La Poza, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 89-2 de la hoja 1. Mide cuatro hectáreas. Inscrita en el tomo 1.648, libro 22, folio 120, finca número 3.102, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

4.—RUSTICA. — Secano a Alta del Llano, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 7 de la hoja 4, mide cuatro hectáreas, treinta y seis áreas. Inscrita en el tomo 1.648 libro 22, folio 212, finca núm. 3.194, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5.—RUSTICA. — Secano a Maello. Ayuntamiento de Dehesa de Romanos. Finca 38 de la hoja 9. Mide cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el tomo 1.754, libro 24 de Dehesa de Romanos, folio 107, finca número 3.514, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6.—RUSTICA. — Secano a Valle Hoyuelo, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos. Finca 4 de la hoja 6. Mide cuarenta y seis áreas y veinte centiáreas. Inscrita en el tomo 1.753, libro 23, folio 32, finca número 3.264.

Valorada en 190.000 pesetas.

7.—RUSTICA. — Secano a V.ñas, Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, finca 64 de la hoja 6. Mide cuarenta y seis áreas. Inscrita al tomo 1.753, libro 23, folio 99, finca número 3.331, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno. — Ana Descalzo Pino. — La Secretaria (Legib'e). 3655

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición libre UNA PLAZA DE CAPATAZ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso-oposición libre de Capataz Servicio de Limpieza

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12725139	Alario Diez, Francisco Javier
12723609	Arroyo Martín, Juan Antonio
12740110	Casares Fraile, María Jesús
12733151	Díez Alonso, Ramiro
12718707	Fombellida Puertas, Alfredo
12722076	Gil Gil, Salvador
12730381	González Herrero, José Luis
12735480	González Puertas, Miguel Angel
12734950	Gutiérrez Castrillejo, José Antonio
12730472	López González, Adolfo
12749069	Matía Retortillo, Francisco Javier
12758220	Pisonero Borge, José Manuel
12726311	Rodríguez Francés, Juan Antonio
12741758	Tarrero Pastor, Jorge
12739274	Toral Cebrián, Jorge

Excluidos

Ninguno.

3761

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedi-

miento de concurso - oposición libre de UNA PLAZA DEL GABINETE DE PRENSA, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición libre de Jefe de Gabinete de Prensa

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12743384	Fernández Caballero, Carmen
12716747	García Torrellas, Julián
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

3768

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición libre de UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE MUSICA, del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso-oposición libre de Director de la Academia de Música

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
9590084	De las Cuevas López, Benito
74176431	Lasheras Canales, Ange'
12583066	Torres Grajal, Darío

3767

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición libre de UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO (APAREJADOR), del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición libre de Arquitecto Técnico

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12.722.155	Martínez Gutiérrez, Enrique
12.720.631	Cuadrado Fernández, Luis Manuel

3766

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de UNA PLAZA DE OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso-oposición libre de Oficial Primera Conductor

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
13040770	Aedo Alonso, Julián
12750029	Alcalde García, Lucinio
12741387	Antón Castrillo, Juan Carlos
12723691	Benito Campesino, Florencio Javier
72752112	Cantera Fernández, Juan Carlos
12719390	Curie' Manuel, Juan Carlos
12677138	Fernández Herrero, Pedro
12718707	Fombellida Puertas, Alfredo
12742942	García Peinador, Jesús
12731524	Garrachón Burgos, Jaime
12726916	González Juan, Roberto
12718734	González Pérez, José Luis
12738348	Gutiérrez Rodríguez, Julio
12739354	Hermoso Aguado, José Eugenio
12677505	Llorente López, Agustín
12721223	López De'gado, Carmelo
12745348	López Temiño, José Luis
12748393	Lorenzo Puebla, Arturo
12735065	Márquez Rubio, Gabriel
12678939	Martínez San Juan, Amaranto
12741217	Mena Ortega, José Miguel
12751459	Monge Monge, Raúl
12739186	Neira Carro, Emilio
12752608	Riesgo Inclán, José Martín
12737793	Rodríguez Alaiz, José Damián
12746692	Rojo Arenal, Luis Fernando
12744962	Ros Blanco, Lorenzo
12718586	Salvador Fernández, Francisco
12748251	San Martín Aparicio, Alejandro Javier
12744628	San Miguel Santos, Jesús Manuel
12745122	Santos Ruiz, Alejandro
12739274	Toral Cebrián, Jorge

3764

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 3 de julio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Antolín Castrillo del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado

Abia de las Torres, 12 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible). 3755

D U E Ñ A S A N U N C I O

Don José Manuel Cañadas Echágüe, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en relación con los artículos 38.4 y 44.4 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hacen públicas las Resoluciones de la Alcaldía y acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno y Comisión de Gobierno que presido, en los términos siguientes:

Nombramientos de Tenientes de Alcalde. — Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de los corrientes, se nombran:

—Primer Teniente de Alcalde: Don José Manuel Muñoz García.

—Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Manuel de la Rosa Blanco.

—Tercer Teniente de Alcalde: Don Carlos Muñoz García.

Nombramientos de Presidentes de Comisiones Informativas permanentes y especiales. — Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de los corrientes, se delega la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas que se relacionan, en los Concejales que a continuación se indican:

a) Comisión de Educación y Cultura: Don Félix Pinedo Paredes.

b) Comisión de Desarrollo Social: Don Miguel Manso Juárez.

c) Comisión especial de Cuentas que actuará como Comisión informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Patrimonio: Don Manuel Muñoz García.

d) Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios Técnicos: Don Carlos Muñoz García.

e) Comisión de Fomento: Don Jesús Manuel de la Rosa Blanco.

f) Comisión Especial de Fiestas: Don Jesús Sinovas Izquierdo.

Formación de la Comisión de Gobierno, nombramientos de miembros de la misma y atribuciones que la Alcaldía-Presidencia delega en la Comisión de Gobierno. — Por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de los corrientes, y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de la misma fecha, se dispuso que la Comisión de Gobierno presidida por la Alcaldía, se integrara dando participación a todos los grupos políticos con representación municipal, con los tres señores Concejales siguientes: Don José Manuel Muñoz García; don Jesús Manuel de la Rosa Blanco y don Carlos Muñoz García, y se delegan por parte de la Alcaldía de forma expresa las atribuciones de la misma que a continuación se transcriben:

1.º—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, así como todos aquellos que excediendo de la cuantía citada del 5 por 100 tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual, así como la aprobación de los proyectos relativos a estas contrataciones que no sean instrumentos de planeamiento y gestión urbanísticas.

2.º—Nombrar funcionarios de carrera de la Corporación a propuesta del Tribunal, a los que superen las pruebas correspondientes.

3.º—Resolver las convocatorias o concursos para la provisión de puestos de trabajo de libre designación.

4.º—Contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.

5.º—Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

6.º—Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

7.º—Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral. Para los funcionarios de habilitación nacional se estará a lo dispuesto en los artículos 99.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 151 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

8.º—La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

9.º—La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

10.—Rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico.

11.—Aprobar las facturas que corresponden al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

12.—Sancionar las faltas por infracción de las Ordenanzas municipales salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

13.—Otorgar licencias de obras que requieran proyecto técnico y las relativas a licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales o de cualquier otra índole.

Delegaciones en Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento Pleno. — En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de los corrientes, se acordó delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.º—La adquisición de bienes y derechos del Municipio y la transacción sobre los mismos, salvo que las competencias estén atribuidas expresamente por la Ley a otros órganos.

2.º—La defensa de los procedimientos judiciales incoados contra el Ayuntamiento.

3.º—El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.

4.º—La aprobación de operaciones financieras o de créditos y concesión de quitas y esperas, cuyo importe no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

Delegaciones genéricas de la Alcaldía. — Por Resolución de la Alcaldía de 9 de julio de los corrientes, se otorgan las Delegaciones de atribuciones que a continuación se reseñan a favor de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Don José Manuel Muñoz García, para el Área de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Patrimonio, que comprende las siguientes competencias: El desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado, organizar los servicios de Recaudación y Tesorería y presidir las subastas y concursos para ventas, arrendamientos, suministros y

toda clase de adjudicaciones de servicios y obras municipales y dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios propios de este área.

Don Carlos Muñoz García, para el Área de Obras, Urbanismo y Servicios Técnicos, que comprende las siguientes competencias: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios propios de este área, la concesión de licencias de obras menores que no requieran proyecto técnico.

Don Jesús Manuel de la Rosa Blanco, para el Área de Fomento, que comprende las siguientes competencias: Industria, Comercio, Agricultura, Ganadería y Turismo. En este área queda reservada a la Alcaldía - Presidencia el Servicio Especial de Industrialización, consistente en gestionar de forma individualizada la implantación de empresas en el término municipal.

El ámbito de las Delegaciones otorgadas será el atribuido a todos los asuntos de la competencia de la Alcaldía en las materias que han sido reseñadas.

Las Delegaciones podrán ser revocadas en cualquier momento, mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia.

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean en virtud de Delegación.

Las Delegaciones otorgadas a los Tenientes de Alcalde en las Áreas reseñadas comprenden la facultad de resolver los expedientes que corresponden a aquellas competencias, mediante actos administrativos que afecten a terceros, con excepción de las materias expresamente delegadas por la Alcaldía en la Comisión de Gobierno. Las Resoluciones de los Delegados pondrán fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación de la Alcaldía delegante.

Delegaciones especiales de Servicios. — Por Resolución de la Alcaldía de la misma fecha, se otorgan a favor de los siguientes Concejales:

Don Miguel Manso Juárez, para el Servicio de Centros Especiales de Asistencia Social (CEAS).

Don Félix Pinedo Paredes, para el Servicio de Fomento de Educación Secundaria.

Doña Esther Nava Dueñas, para la dirección y gestión del Servicio de la Policía Municipal.

Doña Esther Nava Dueñas, para la gestión y seguimiento de la revisión de normas subsidiarias mientras dure su elaboración.

Don Jesús Sinova Izquierdo, para la dirección y gestión de fiestas.

Régimen de sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno. — En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de julio de los corrientes, se acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter bimensual, fijándose el primer martes de cada mes a las veinte horas, durante los meses de mayo a septiembre y a las diecinueve horas en los meses restantes, y en caso de resultar festivo el día siguiente inmediato hábil.

Régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno. — En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 10 de julio de los corrientes, se acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter quincenal, siendo la primera el lunes anterior al Pleno ordinario y la siguiente dos lunes después, fijándose a las veinte horas durante los meses de mayo a septiembre y a las diecinueve horas en los meses restantes, y en caso de resultar festivo el día siguiente inmediato hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 11 de julio de 1991. — El Alcalde, José Manuel Cañadas.

G U A R D O

EDICTO

Don Evilio Morán Gómez, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en relación con los artículos 38, 44.4 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicas las resoluciones de la Alcaldía y acuerdos de la Comisión de Gobierno y Pleno del Ayuntamiento, en los siguientes términos:

1.º—Formación de la Comisión de Gobierno, nombramiento de miembros de la misma; atribuciones propias y delegadas por la Alcaldía.

—Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 1991, se nombran miembros de la Comisión de Gobierno, que presidirá el Alcalde, a: Doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, don Juan José Ramos Espinosa, don Julio Herrero Serrano y don Albino Alaez Urdiales. Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Gobierno ejercerá, por delegación de la Alcaldía, las siguientes:

1. La concesión de licencias y apertura de establecimientos.

2. Concesión de licencias de obras.

3. Contratación de las obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de Presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa; así como de todos aquellos otros que excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

2.º—Nombramientos de Tenientes de Alcalde. — Por Decreto de la Alcaldía, con fecha 8 de julio de 1991, se nombran Primer Teniente de Alcalde a doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez; Segundo Teniente de Alcalde, a don Juan José Ramos Espinosa, y Tercer Teniente de Alcalde a don Julio Herrero Serrano.

3.º—Nombramiento de Delegados de la Alcaldía. — Por Decreto de la Alcaldía, con fecha 8 de julio de 1991, se acordó efectuar las siguientes delegaciones:

—A don Julio Herrero Serrano, en Obras, Urbanismo e Infraestructura.

—A doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en Economía y Hacienda.

—A doña Manolita González Rodríguez, en Educación, Juventud y Servicios Sociales.

—A don Juan José Ramos Espinosa, en Personal, Régimen Interior y Deportes.

—A don Albino Alaez Urdiales, en Cultura y Asociaciones.

—A don Javier García Rueda, en Servicios Municipales.

Todas las delegaciones de atribuciones, se refieren a la dirección interna y la gestión de los servicios y no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

4.º—Régimen de sesiones del Pleno. — En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de julio de 1991, se acordó la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter bimensual fijándose el último viernes de mes y, si fuere festivo, el día hábil inmediatamente anterior, comenzando el 30 de agosto de 1991.

5.º—Régimen de las sesiones de la Comisión de Gobierno. — En la sesión constitutiva de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 17 de julio de 1991, se acordó que la periodicidad de sus sesiones ordinarias, sea cada dos sema-

nas y fijándose el lunes a las veinte horas; en caso de resultar festivo, el día hábil inmediatamente posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación aplicable.

Guardo, 18 de julio de 1991. — El Alcalde, Evaristo Morán Gómez 3757

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Esta Alcaldía, con fecha 8 de julio de 1991, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictado resolución, en virtud de la cual se efectúa el nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, de los señores Concejales siguientes:

—Primer Teniente de Alcalde: Don Alberto Blanco Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, anteriormente citado.

Meneses de Campos, 17 de julio de 1991. — El Alcalde, Miguel Camina García. 3758

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

EDICTO

La Entidad Local Menor de Salcedillo, autorizada por el Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y aprobada por la citada Entidad el pliego de condiciones correspondiente.

La Junta Vecinal de Salcedillo, a través de este anuncio, saca a pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, los aprovechamientos de caza mayor y menor de los montes de U. P. núm. 38 "Mayor", y número 38-A "Sierra Braña y Sierra Hajar".

La subasta se celebrará en la oficina de la Junta Vecinal el día 12 de agosto de 1991, a las doce de la mañana, y será a la puja en alta a partir del precio de 1.300.000 pesetas.

El aprovechamiento será por cada anualidad de la siguiente forma:

CAZA MENOR:

—De conformidad con lo ordenado por la Ley de Vedas de la Junta de Castilla y León.

CAZA MAYOR:

—4 monterías ó 8 ganchos de jabalí. Pudiéndose abatirse un total de 24 jabalíes.

—4 Recechos de Corzo. Pudiéndose abatir 4 corzos al año.

—3 Recechos de Venado. Pudiéndose abatir 3 venados.

La subasta comenzará a las doce en punto, debiendo de facilitar al Presidente de la Junta Vecinal por orden de llegada, los nombres y apellidos de los que quieran concursar.

En el mismo tiempo del remate, la Junta Vecinal exigirá una fianza del 5 por 100 del total de la adjudicación, otorgándose la adjudicación provisional del coto, y un día más tarde, previo el pago del total de la adjudicación se entregará la adjudicación definitiva.

El coto es por cinco años. Y cada año el total de la adjudicación será incrementado con el IPC que se vaya produciendo.

Salcedillo, 22 de julio de 1991.—El Presidente (ilegible). 3754

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Torremormojón

3756

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Boadilla del Camino

3759

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Brañosera

3760

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Brañosera

3760